



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0127 -2016-GORE-ICA/GR

Ica, 06 ABR. 2016



Visto la Nota Nº 101-2016-GORE.ICA-GRDE-DIREPRO-OTA mediante el cual la Dirección Regional de Producción de la unidad ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ica solicita la incorporación del saldo de balance correspondiente al ejercicio fiscal 2015, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2016, por la suma de **DOSCIENTOS SIETE MIL NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/. 207,092.00)**;

CONSIDERANDO:

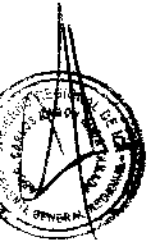
Que, mediante el Oficio Nº 060-2016-GORE.ICA/SGFI la subgerencia de Gestión Financiera de la Sede Central remite conformidad sobre la incorporación de saldo de balance correspondiente al ejercicio fiscal 2015 – Cuenta Corriente Nº 601-015285 en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Meta 0025 con un saldo a favor de **DOSCIENTOS SIETE MIL NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/. 207,092.00)**;

Que, el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento;

De, conformidad con lo establecido en el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 “Ley de Bases de la Descentralización” y Ley Nº 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

SE RESUELVE



Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ica para el Año Fiscal 2016 hasta por la suma de **DOSCIENTOS SIETE MIL NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/. 207,092.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Soles
FTE. FTO.	: 2 Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
1	: Ingresos Presupuestarios	207,092.00
1.9	: Saldo de Balance	207,092.00
1.9.1	: Saldo de Balance	207,092.00
1.9.1.1	: Saldo de Balance	207,092.00
1.9.1.1.1	: Saldo de Balance	207,092.00
1.9.1.1.1.1	: Saldo de Balance	207,092.00
TOTAL INGRESOS S/.		207,092.00 =====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS		En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 2 Recursos Directamente Recaudados	
5 GASTOS CORRIENTES		207,092.00
2.3 Bienes y Servicios		207,092.00
TOTAL FUENTE S/.		207,092.00 =====



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0127 -2016-GORE-ICA/GR

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados



5 GASTOS CORRIENTES	207,092.00
2.3 Bienes y Servicios	207,092.00
	=====
TOTAL S/.	207,092.00
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.	207,092.00
	=====
TOTAL PLIEGO S/.	207,092.00
	=====

Artículo 2°.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión Financiera y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

